

La Imagen supratona Colocada en
Capilla con derecho de Patronato

acordado quedo Vicario procure
por su parte En adelante requir la practica
y Costumbre que en esto se ha ob-

servado por los anteciores En su Em-
pleo, para evitar de abenemias q' se ex-
turban y alteren la devota armonia y

Union que corresponde a los dos Cuexpos
Ecc. y Secular, poniendolle de acuerdo
ambos quando se trata de cosas de Noga

y de ellas; para lo participo a V. S. y or-
den del Conu. para su intelig. y cumplimiento.

Nuestro v. prospere a V. S. como deseo. M. de Julio 21.
felices años

de 1748.

J. M. de A. Minilla



M. R. y M. de C. de Cartagena